

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4244

VISTO: el Expte. N° 14110-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes, funciones y ejecuciones al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, informe en un plazo de 72 hs. hábiles de recibida la presente a cerca de las causales del incumplimiento del servicio de recolección de residuos de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente